



Resolución Directoral

Ica, 22 de Diciembre del 2021

VISTO:

El expediente administrativo N° 21-019760-001, que contiene el **MEMORANDO N° 863-2021-HRI/DE**, de fecha 07 de Diciembre del 2021, mediante el cual el Director Ejecutivo autoriza emitir el acto resolutivo **Designando como Responsable de Lactario Institucional teniendo en consideración la propuesta efectuada por la Oficina de Recursos Humanos.**

CONSIDERANDO:

Qué, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403-1052: Gobierno Regional de Ica – Hospital Regional de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2019-GORE-ICA/GR, de fecha 02 de enero del 2019, el Gobierno Regional de Ica, resuelve en el artículo primero: aprobar la delegación de facultades a los directores regionales de las diferentes Unidades Ejecutoras del sector salud y de la Dirección de la Red de Salud adscritas a la Dirección Regional de salud de Ica, quedan facultadas a proceder a la designación de los cargos de confianza de sus respectivas direcciones, comprendiendo tanto el personal de salud como al personal administrativo;

Qué, según Oficio N° 092-2021-GORE-ICA-DRSI-HRI/CLMI; emitido por la Dra. CONSUELO PUERTAS LUJAN (PRESIDENTA DEL COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA), según el resultado y siendo uno de los requisitos para lograr la Rectificación como Establecimiento de Salud amigo de la Madre, la Niña, y el Niño, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 12° del Decreto Supremo N° 001-2016-MIMP; Comatrana S/N, con fecha 31 de julio del 2018, cumplió con implementar el lactario institucional de conformidad a las características mínimas, ubicación y acciones para su funcionamiento óptimo señalado en la legislación vigente que regula la materia.

En tal sentido cursamos el presente en forma reiterativa a fin de solicitar tenga a bien disponer la adjudicación del lactario institucional y la persona idónea que se haga cargo

...///



\\\\...

del lactario institucional ya que el hospital cuenta con madres lactantes en un número mayor a 20 y hasta el momento el lactario no brinda la atención correspondiente a las madres, el ambiente de lactario institucional, estaba completamente equipado de acuerdo a las leyes y normas del Minsa para brindar la atención a las madres lactantes del hospital, la funcionabilidad del lactario institucional es requisito indispensable para lograr la Recertificación como hospital amigo de la madre de la niña y el niño.

Qué, de acuerdo al Memorando N° 863-2021-HRI/DE, el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, de fecha 07 de diciembre del 2021, para Proyectar Acto Resolutivo Designando a la SP. MARIA DEL CARMEN LOVERA ESPINOZA, como Responsable del Lactario Institucional teniendo en consideración la propuesta efectuada por la Oficina de Recursos Humanos.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones para el Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; estando a lo señalado por la Oficina Ejecutiva de la Dirección, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA/PR; sobre acciones de personal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de notificado la presente resolución, a la **SP. MARIA DEL CARMEN LOVERA ESPINOZA, COMO RESPONSABLE DEL LACTARIO INSTITUCIONAL** teniendo en consideración la propuesta efectuada por la Oficina de Recursos Humanos. -----

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente que publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica.-----

Regístrese y Comuníquese,



JAGT/D.E. HRI.
ELCF/D.E.ADM.
FLQQ/J.ORRH.
AACG/ABOG.UBPYRL

GORE-ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA

M.C. JAVIER ALFREDO GRADOS TELLO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI
CMP. N° 62101